

MAYO 14 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA MOVILIDAD ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA DE UN DOCENTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 2016 – Estatuto General de la Institución, contempla como objetivo fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan la articulación de la comunidad académica con el estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.

Que, como estrategia para el fomento de la investigación, los proyectos de investigación + Creación son desarrollados por profesores investigadores y grupos de investigación institucionales categorizados y/o reconocidos por Minciencias. Y que como resultado de estos se genera producción académica e investigativa, dentro de la cual figuran los productos de Generación de Nuevo Conocimiento. Con relación a esta categoría Minciencias desde el año 2021 admite que el conocimiento puede inscribirse en diferentes formas materiales, como la obra creación, dando como resultados productos de tipo plástico y sensorial.

Que, para la validación de estos resultados dentro del sistema de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación de Minciencias 2024, se solicitan criterios de calidad sobre las obras creativas para que sean consideradas como generación de nuevo conocimiento, dentro de lo que se establece que la obra o producto haya obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional o nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años, 8 años y 6 años.

Que las estrategias de apoyo a la investigación promueven el trabajo entre uno (1) o dos (2) docentes investigadores desde una perspectiva interdisciplinar y de manera asociada a los grupos de investigación institucionales, los cuales a la vez fundamentan y dan sustento a los procesos investigativos de las tres facultades de Bellas Artes.

Que, con el propósito de fortalecer el Sistema de Investigaciones Institucional, articulado al eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de Desarrollo “Gestión para el cambio” 2022-2026, la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, desarrolló la estrategia para el apoyo a la movilidad artística e investigativa para la circulación de obras o productos resultado de I + C en espacios o eventos nacionales o internacionales que cuenten con una trayectoria superior a 6 años, que conduzcan a situar los productos de los proyectos institucionales en las categorías A1, A y B de acuerdo al modelo de medición de MINCIENCIAS 2024 y que desde la movilidad se haga un aporte para producir y difundir conocimientos dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines.

Que, como parte de la estrategia se entrega una bolsa de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MCTE a cada programa académico, dentro de las tres facultades del Instituto Departamental de Bellas Artes.

MAYO 14 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA MOVILIDAD ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA DE UN DOCENTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C”

Que, el apoyo consiste en la entrega de un recurso económico para apoyar la movilidad de hasta TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) MCTE para la circulación nacional o internacional obras o productos de I + C derivadas de los resultados de proyectos de investigación avalados institucionalmente en los últimos dos años vinculados a uno (1) o más de los Grupos de Investigación institucionales, priorizados desde cada una de las facultades y programas y desde la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones de Bellas Artes Institución Universitaria del Valle del Cauca.

Que esta estrategia se acoge a la Política de Investigaciones de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, Resolución No. 019 de 25 de mayo de 2021 del Consejo Académico, por la cual se definen los lineamientos que reglamentan y direccionan los procedimientos investigativos en la Institución, que en su numeral 6.4 promueve el apoyo a procesos de circulación y difusión de productos o resultados de investigación; especialmente “aquellos resultados que se encuentren en etapa de circulación y que requieran apoyo económico para realizar la presentación en espacios de conocimiento especializado como eventos académicos y artísticos; teniendo en cuenta que la divulgación y circulación de obras y artísticas, culturales, tecnológicas o de innovación son medios estratégicos”

Que, el Comité de Investigaciones de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, conforme a la Política de Investigaciones y al Protocolo para la aplicación de la estrategia, mediante acta 01 del 05 de Mayo de 2026 revisó y avaló la propuesta de circulación de la profesora MARIANGELA APONTE en el marco del proyecto Seres Tentaculares y el taller de serigrafía Botánica, otorgando un apoyo para movilidad por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS \$11'640.000,) M/cte .

Que, la obra se presentará en el evento de ámbito internacional "Intercambio Cali-Sherbrooke en Mediación Cultural y Prácticas Artísticas Ecorresponsables" del centro de investigación, producción y difusión artística Sporobole (Sherbrooke, Canadá) en el marco del “Mois Pédagogique” (mes pedagógico), a realizarse del 18 al 24 de mayo, que cuentan con más de 10 años de trayectoria y es del ámbito internacional. La obra es producto del proyecto Seres Tentaculares código SIGP 300.025.002.2025-2.002 vinculado al Grupo de investigación Aisthesis.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de un apoyo económico para movilidad artística e investigativa en el marco de la estrategia para la circulación de obras o productos resultado de I + C en espacios o eventos nacionales o internacionales que cuenten con una trayectoria superior a 6 años; así:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA MOVILIDAD ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA DE UN DOCENTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C”

#	OBRA O PRODUCTO	PROYECTO	CÓDIGO	INVESTIGADOR	IDENTIFICACIÓN	RECURSOS ASIGNADOS
1	-Taller de creación sobre serigrafía y tintas botánicas elaboradas con plantas locales. -Registro de Obra	Seres tentaculares	300.025.002. 2025-2.002	Mariángela Aponte	31.714.609	\$11.640.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La docente **Mariangela Aponte**, como contraprestación adquiere los siguientes compromisos con el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle:

- Deberá reconocer los créditos al Instituto Departamental de Bellas Artes Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los productos académicos y artísticos que se deriven del proyecto de investigación, según lo estipulado en el manual de manejo de imagen corporativa de la Institución.
- Para las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, se debe establecer con claridad que el autor es profesor del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.
- Participar cuando sea convocado por el Instituto Departamental de Bellas Artes como ponente en eventos de socialización del resultado obtenido en el desarrollo de la actividad.
- Presentar un informe final de su experiencia de circulación, explicando las actividades realizadas y los productos circulados, mencionando los resultados y resaltando los aspectos académicos y culturales, empleando fotos y/o videos como soporte.
- Remitir los Certificados de circulación de la obra en el evento o espacio emitidos por la entidad organizadora que evidencian la circulación.
- Enviar a la Coordinación de Investigaciones captura de pantalla de los resultados vinculados al proyecto registrado en el aplicativo GrupLAC del Grupo de Investigación correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este pago se realizará en un desembolso en el primer semestre de 2026 por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$11.640.000) M/cte .

PARÁGRAFO SEGUNDO: El apoyo debe ser ejecutado y legalizado en el primer semestre de 2026 (2026-1) con fecha límite del 15 de junio 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Al finalizar la circulación de la obra, los productos resultados su movilidad, deberán estar vinculados al GrupLAC del grupo de investigación mencionado.

Los productos que se esperan obtener por la obra circulada son:

Producto
-Registro Obra de creación efímera, bajo los criterios de calidad de Minciencias (2024).
-Taller de creación sobre serigrafía y tintas botánicas elaboradas con plantas locales.

MAYO 14 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO PARA MOVILIDAD ARTÍSTICA E INVESTIGATIVA DE UN DOCENTE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CIRCULACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS RESULTADO DE I + C”

ARTÍCULO CUARTO: El presente pago se realiza con cargo al presupuesto de gastos de la Institución de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 20260387 del 11 mayo de 2026. TIPO DE GASTO: INVERSIÓN, TIPO DE RECURSO: 5D-ESTAMPILLA, FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.3.04-- CODIGO CPC DANE -81219-CÓDIGO PROYECTO PDI-GC2.3.1

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día catorce (14) del mes de mayo de 2026



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Fabio Nebardo Gembuel – Coordinador de Investigaciones 

Revisó: Rosa Cortes Casanova - jefe Oficina Jurídica 

Revisó: Julián Henao Vallejo- Abogado Contratista Oficina Jurídica 

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectoría Académica y de Investigaciones 

Vo. Bo.: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera 